



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

17 de septiembre de 2009

Núm. 76

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Personal y organización administrativa	
ACTOS	
295/000017 (CD) Convocatoria de 18 de junio de 2007 de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Ingeniería. <i>Nombramiento</i>	2
950/000005 (S)	
295/000074 (CD) Convocatoria de 15 de septiembre de 2009 de concurso para la provisión, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, de la plaza de Jefe del Servicio de Edición de las Publicaciones no Oficiales y del Plan Editorial, dentro del Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	2
900/000062 (S)	

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000017 (CD)
950/000005 (S)

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 14.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, y a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición convocada por Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado adoptada en reunión conjunta de 18 de junio de 2007, nombramos funcionario del Cuerpo de Asesores-Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Ingeniería, al opositor don Ernesto Fuentes Guiote.

Madrid, 10 de septiembre de 2009.—**José Bono Martínez**, Presidente del Congreso de los Diputados.—**Javier Rojo García**, Presidente del Senado.

295/000074 (CD)
900/000062 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo, el puesto de trabajo que a continuación se indica, dentro de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones

Departamento de Publicaciones:

— Una plaza de Jefe de Servicio de Edición de las Publicaciones no Oficiales y del Plan Editorial en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Servicio).

Al tratarse de un puesto no previsto en el Baremo aprobado por el letrado Mayor de las Cortes Generales para la provisión de puestos de las plantillas orgánicas

mediante el sistema de concurso, de fecha 4 de febrero de 1991, y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 1, de 6 de febrero de 1991, para la resolución del concurso será de aplicación el baremo establecido en los citados de 4 de febrero de 1991 para el puesto de Jefe de Servicio de Publicaciones.

Quienes perteneciendo al citado Cuerpo estén interesados en acceder a dicha plaza, deberán solicitarlo mediante escrito que se podrá presentar en los Registros de las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales de cualquiera de las Cámaras antes de las 14 horas del día 30 de septiembre de 2009, en el que los aspirantes podrán aducir los méritos que estimen pertinentes.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, no será necesario aportar nuevamente documentos que por referirse a circunstancias funcionariales del concursante obren en su expediente personal o se hayan aportado ya con ocasión de anteriores concursos. En este caso el concursante deberá indicar la convocatoria del concurso en que aportó los documentos que pretende hacer valer.

No se considerarán suficientemente acreditados aquellos cursos respecto de los cuales no se aporte certificación o documento en el que se describan exhaustivamente las materias tratadas en los mismos así como el número de horas lectivas.

En relación con la experiencia fuera de las Cortes Generales deberá presentarse certificación o documento fehaciente en el que se describan detalladamente las tareas habitualmente desempeñadas en todos y cada uno de los períodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

En relación con los idiomas, no se considerará suficientemente acreditado el conocimiento de los mismos cuando se aporte a estos efectos certificación expedida por los profesores de idiomas de cualquiera de las Cámaras o por profesores particulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2009.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**